

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3434

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 313 de 1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Muñoz Ruiz, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra don José Manuel Ortiz Lucas, sobre reclamación de 909.034,17 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para el acto del remate se señala el día 25 de junio próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por 100 del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.^a Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

5.^a Es tercera subasta y sale sin sujeción a tipo.

Finca.—Partido Búho, término de Cieza, terrenos y nave, superficie en terreno 1.207 metros, 97 decímetros y 50 centímetros cuadrados, dentro del que existe una nave industrial de planta baja, que ocupa 500 metros cuadrados y adosada a la misma unas ofi-

cinas y aseos. Tomo 667, folio 109, finca número 19.367.

Valorado todo ello en 4.376.602 pesetas.

Cieza a dieciséis de mayo de 1984.—Adriano Barbero García. El secretario.

Número 3114

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.079 de 1982 AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones en riña, por la presente se cita a Juan Martínez Martínez, quien tuvo su domicilio en General Moscardó, 30, de El Palmar, a fin de que el próximo día 22 de junio y hora de las 12,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 7 de mayo de 1984.—El juez de Distrito.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 3033

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 521 de 1983, a instancia del procurador señor Carrasco Jimeno, en nombre de don José García Padilla, mayor de edad, casado, vecino de Lorca, con domicilio en San Diego, y en los mismos se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se señala el próximo día 18 de junio del año en curso y hora de las 5 de la tarde, para

la Junta General de Acreedores del referido suspenso don José García Padilla, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de general conocimiento y citación a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Lorca a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso. El secretario, José Luis Escudero.

Número 3186

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 280 de 1984, sobre daños en tráfico, contra Zerouala Benaissa, se ha dictado providencia que sigue:

Providencia, juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta, y visto que el denunciado se halla en ignorado paradero, sin haber podido ser citado en forma legal, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 280 de 1984, se señala el día 10 de julio próximo, a las 10 horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifica ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que tenga lugar en derecho. Cítese al denunciado por medio de edictos que se publicarán en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así lo manda y firma SS.ª, y doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Zerouala Benaissa, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», que firmo en Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Abenza Lerma.

* Número 2910

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.044/80, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Probelte, S. A.», representada por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Virgilio Fernández Yáñez, con domicilio en Salida del Peral, s/n., Valdepeñas (Ciudad Real), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (ca-

so de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Tercera parte indivisa de una tierra-solar, apta para edificar, en sitio Ctra. del Peral, con una extensión superficial toda la finca de 900 m.². Se comprueba la existencia de una edificación (nave industrial) sobre la totalidad del solar, instalación destinada al almacenamiento de piensos y abonos.

Linda la construcción, a la izquierda entrando, Muebles Castellanos; derecha, con la calle del Mediodía (Poniente); Norte, con la calle de Travesía de Triana, y al fondo o Sur, con Valverde Hermanos. La entrada a la misma se sitúa en el chaflán del solar que coincide con la calle que le da número, Salida del Peral.

La nave en sí está construida con muros de cerramiento en fábrica de ladrillo h. t. de un pie de espesor, enfoscados al exterior y no al interior; soportes metálicos interiores de apoyo de armaduras de las dos crugías; armadura en cubierta formada por cerchas en tubo rectangular y como material de cobertura fibrocemento ondulado; pavimentación solera de hormigoncillo en masa e instalación ligera eléctrica.

La nave consta de la zona de almacenaje y unas dependencias para oficinas y servicio. Inscrita al libro 593, folio 164, finca número 52.989 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Tasada la tercera parte indivisa en la suma de tres millones seiscientos setenta y cinco mil ptas.

2.—Mitad indivisa de 4.825 vides plantadas en una extensión de 3 hectáreas, 21 áreas y 97 centiáreas, al sitio de la Ginesa. Las 4.825 vides, emparradas con postes de madera y metálicos, en tierra calar de mediana calidad, están dotadas de equipo de riego con una perforación de 50

mm. Ø y equipo de extracción. Inscrita en el libro 420, folio 154, finca número 23.502 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Tasada la mitad indivisa en la suma de novecientos noventa y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1984.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

* Número 3523

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 731/83, a instancia de don Bernardo Guzmán Martínez, representado por el procurador don José Benedicto Gómez, contra don José María Celdrán Degano, en reclamación de 797.800 pesetas de principal y 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

«Cuatrocientas participaciones sociales de don José María Celdrán Degano en la Sociedad Mercantil Mar Menor, S. L., valoradas en cuatro millones ochocientos cinco mil pesetas, en virtud de la cifra que aparece en el balance social a fecha 31-12-83».

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10% de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida valoración.

Dado en Cartagena a 14 de mayo de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.